

1

nota al dorso  
pagina f)

a)

NOTAS INFORMATIVAS SOBRE EL PROYECTO DE CONVENIO ENTRE NAVARRA Y EL ESTADO

8

Iniciado el tema de la revisión del Convenio de 1.941, el 18 de Mayo de 1.964, y enviados al Ministerio de Hacienda a fines del mismo año los primeros documentos expresivos de los puntos de vista de Navarra, las conversaciones para redactar uno nuevo dieron comienzo en Abril de 1.965.

Numerosísimas, y muy laboriosas, han sido las reuniones conjuntas de las Comisiones Ministerial y Foral, y más numerosas todavía las de esta última.

Los sistemas seguidos para el trabajo conjunto han sido tres esencialmente: Reuniones a nivel de Comisiones de Trabajo, con las directrices emanadas de las entrevistas de Comisiones Superiores en la primera época. Sesiones de Trabajo entre Técnicos en la segunda, con supervisión posterior de las Comisiones Superiores para puntos difíciles y desacuerdos. Reuniones a nivel superior (con agregaciones técnicas importantes por parte Ministerial) y ulterior traspaso de detalle a entrevistas y redacciones técnicas en la tercera, que ha sido la más breve y rápida terminando totalmente el 15 de Julio de 1.969.

Concluidas así las repetidas negociaciones, se ha llegado a redactar un Proyecto de Convenio del cual se ofrece en primer lugar esta impresión como resumen de conjunto dejando para después otra con el resumen por conceptos.

- . - . - . - .

Establecida en 1.927 la servidumbre del régimen Fiscal Foral, con una semejanza grande respecto del Estatal, no pudo ser eliminado éste condicionamiento esencial, ni se mejoró siquiera en 1.941, y por tanto ha sido muy difícil por no decir imposible, hacerlo en 1.969, aún habiéndose intentado con constancia y firmeza. Ciertamente sería anómalo y nada fácil en estos tiempos modernos en los que los sistemas fiscales de los países se homologan por ley de necesidad ó simplemente de evolución natural, establecer para Navarra otro, totalmente diferente del Estatal, cuando las estructuras socioeconómicas de ambos territorios son análogas, y cuando existe un artículo 229 de la Ley tributaria que señala para el Convenio una similitud de criterios que es cauce obligado de planteamiento.

No obstante, y superando grandes dificultades, por la persistente oposición Ministerial, se ha logrado ensanchar el área de la potestad Foral, en parte haciendo realidad la aceptada previsión que contiene el Convenio de 1.941 sobre los impuestos entonces llamados de Usos y Consumos, y en parte estableciendo normas dentro del Impuesto de Sociedades, atemperadas a especiales e importantes realidades actuales de algunas Empresas. ..../...

..../...

Por contra, ha sido menester seguir dentro del cauce estricto del Convenio de 1.941 que se señaló últimamente como pauta, la interpretación actual sobre un importante punto de éste:

La calificación de las "Ventas" de las Empresas por el destino de la mercancía. No ha sido por tanto posible aplicar el sentido y principio de la "Reciprocidad" tal y como se propugnaba razonada y ampliamente por la Comisión navarra.

Se mantiene en general en el Convenio la ponderación de los Estatutos Forales, territorial y personal, en su adecuada concreción. Se establecen circunstancialmente algunas fórmulas nuevas que, ó bien recogen realidades actuales ó bien simplifican procedimientos.

La supresión de la Inspección Estatal de los Impuestos Indirectos, al atribuir plenamente su exacción a Navarra es una mejora extraordinaria de situación que unida a la menor de la Inspección Estatal, lógica en Impuestos Directos para determinados casos, ha tenido que ser sustituida con unas Comisiones Coordinadoras entre ambas Administraciones que servirán para unificar criterios, comprobar (en la imposición indirecta) la homologación necesaria para la presión fiscal, y sin duda, para despejar todo género de recelos, siempre injustificados, acerca del comportamiento fiscal de Navarra.

Cuestión muy delicada, difícil de valorar y aún más de decidir, es la aportación económica. Notablemente desactualizada la establecida en 1.941, incluso frenaba en su parte variable (por traspaso al Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas de algunos conceptos), los Organismos Ministeriales han elaborado y expuesto algunos estudios acerca de su cuantía teórica.

Rechazado totalmente el hecho de plantear con sentido matemático, el estudio de la aportación, no obstante, se refutaron algunos de los supuestos básicos más importantes que lo informaban, para evitar se pensara que la repulsa era simplemente por la cifra final que arrojaba. Por tanto, se derivó hacia el campo político y realista, aunque no con menor dureza en la controversia, la fijación del aspecto económico del Convenio.

La aportación tiene tres sumandos. Es el primero un cupo fijo que se mantiene en las tradicionales condiciones de éste, no obstante los vehementes deseos de la representación estatal de configurarlo como creciente automáticamente ó revisable con periodicidad en razón de factores presupuestarios estatales.

d)

muerto B.O. y que mientras tanto lo tuvieramos todo preparado y que como seguramente por mi parte el Estado lo publicara o habrá publicado en el suyo (B.O.) hoy o mañana no tardaríamos en verlo.

ESTO ES HISTORIA DE NAVARRA y yo no puedo hacer otra cosa que dejarla en sus manos.

Y ahora me meto en la cama donde creo festejare la gran festividad de SANTIAGO. para regresar a Drüna por la noche. De ~~total~~ mis planes no han sufrido variación.

En Agosto. Del 3 al 10 <sup>Donibane</sup> 1 = semana de vacaciones en DRÜNA  
11/12 y 13 en Donibane por Puente  
Del 14 al 18 en Donibane por Puente  
y del 18 al 31 id. final vacaciones.

Acuéleme recibo por favor

Agur.

urulloti.

...../....

El segundo sumando hereda la participación estatal en impuestos Indirectos pero con otro planteamiento distinto al del Convenio de 1.941. Tiene una parte por los Impuestos en sí, y otra como ayuda de Navarra al Estado para el pago de las desgravaciones fiscales a la exportación. Este sumando, a partir de 1.972 se revisará bianualmente.

Por último, los gravámenes sobre la gasolina, supercarburantes, petróleo y derivados que se vienen exaccionando por el Estado en actos unilaterales hace muchos años, se reconocen como el tercer sumando de esta compleja y elevada aportación de Navarra, que rebasa así ampliamente la importantísima cifra de 1.000 millones de pesetas.

Es obvio señalar que las cantidades ofrecidas por la Comisión navarra para los dos primeros sumandos fueron mucho más pequeñas que la establecida, así como también que las cifras primeramente presentadas por la representación estatal eran todavía muchísimo más importantes y lejanas que las últimamente fijadas.

Interesa hacer constar que las cláusulas generales del Convenio son análogas a las vigentes en sus líneas maestras.

El importante punto de la promulgación y vigencia del Convenio parece decidido en forma satisfactoria, pues se espera su aprobación y publicación en el aspecto Estatal mediante Decreto-Ley de la Jefatura del Estado, y comenzaría a regir, caso de obtener la doble aprobación aún pendiente, en primero de agosto de 1.969, salvo en la plenitud de la aportación económica, demorada para 1.970 y señalando para el presente año una fracción de la misma solamente.

Como resumen general se estima que el Proyecto explicado, sin ser el Convenio ideal que se hubiera deseado y se defendió tenazmente, aún conteniendo dificultades económicas importantes que acarrearán consecuencias inevitables, es la integración de cuanto se podía obtener en los momentos y circunstancias presentes, y representa una garantía de seguridad para mucho tiempo, lo que no podría asegurarse en otras circunstancias.

Pamplona, 17 de Julio de 1.969.

Donibane 25/7-69 2-madrugada

f) Copia literal del informe amañado (principalmente por Franco) que fue leído al Consejo Foral en la "triste-histórica" reunión del 18/7-69, para que a su vez pudiera informar a la Dipu y manifestar su criterio cuando ya estaba todo hecho.

viene del (3)

Futuros acontecimientos según la reunión recién terminada: lunes 28/7 reunión del Consejo Foral, también a puerta cerrada y sin prensa para convencerlos de que "ya nada se puede hacer". Miércoles 30/7 rueda de prensa naturalmente al título "abierto" que aquí se usa para los menesteres, tendrá interés desde luego el ver cómo se enseñan los antologías etc. Se la remitiré sin poder fecha.

Finalmente cada Tope de impuestos tiene que preparar "a todo correr" los nuevos Reglamentos y normas de aplicación, tuvo el tipo Franco de decirnos que a ser posible para el día 1/8. Fue el único momento en el que abrí la boca y fue únicamente para decir que si ninguno de los presentes conocía el texto del Convenio nada podíamos hacer ni iniciar estudio alguno sin estudiarlo y la interacción del proceso fue que la DIPUTACION disponía o acordaría su publicación o si que en la d)

(2)

nota tambien  
al dorso final

ARRIBA - MARTES 22 DE JULIO DE 1.969. - Pag. 21

CONSEJO DE MINISTROS

a

Decreto-Ley por el que se fija la aportación de Navarra al sostenimiento de las cargas generales de la Nación y se armoniza su peculiar régimen fiscal con el general del Estado.

Este es todo el comentario - noticia de ARRIBA

APORTACION DE NAVARRA A LAS CARGAS DEL PAIS

" El Decreto-Ley aprobado a propuesta del ministro de Hacienda, Sr. Espinosa San Martín, por el que se fija la aportación de Navarra al sostenimiento de las cargas generales de la nación y se armoniza su peculiar régimen fiscal con el general del Estado viene a sustituir a la Ley de 8 de Noviembre de 1.941, vigente hasta ahora.

Los años transcurridos desde esa fecha y la necesidad de acomodar dicho régimen a las nuevas realidades económicas del país y a las directrices fundamentales que han introducido la Ley de Reforma Tributaria de 11 de junio de 1.964 y la de Modificaciones Tributarias de 30 de Junio de 1.969, han aconsejado la urgente revisión de la Ley de 1.941.

La aportación de Navarra a las cargas generales del Estado estará constituida desde ahora por tres componentes: un cupo fijo, tradicional en anteriores convenios, que asciende a 230 millones de pesetas, frente al actual de 21 millones; un cupo por impuestos indirectos, que se fija inicialmente en 390 millones de pesetas y que se revisará anualmente de forma automática, y una contribución al costo de la desgravación fiscal por exportaciones, también de cuantía variable cada año, cifrada para el primero de su vigencia en 30 millones de pesetas. Puede considerarse también como una aportación de los contribuyentes de Navarra al sostenimiento de las cargas públicas del Estado la cuantía del impuesto que grava la gasolina supercarburante y el impuesto especial sobre el petróleo y sus derivados, exigido e ingresado en el Estado a través del Monopolio por consumos realizados en aquella provincia, y que fué, en 1.968, de 365 millones de pesetas.

En conjunto, la aportación de Navarra por los conceptos antes citados al Presupuesto del Estado asciende, en principio, a 1.065 millones de pesetas, cuyo importe se habrá de acomodar anualmente a las variaciones experimentadas por los componentes no fijos del cupo. Todo ello con independencia de la recaudación que se obtiene por distintos conceptos en la Delegación de Hacienda de la referida provincia.

La nueva disposición contiene un conjunto de normas que regulan el marco jurisdiccional y representan una indudable actualización y mejora de la técnica administrativa, configurando, en suma, un régimen tributario coherente en sus normas sustantivas con el actual sistema fiscal general de la nación.

El Sr. Espinosa San Martín destacó finalmente, ante el Gobierno, que aún cuando las negociaciones habían durado varios años a causa de la complejidad técnica de las materias, creía un deber suyo resaltar que a lo largo de las mismas se había sostenido un diálogo sincero y abierto, en el que los representantes de Navarra supieron mantener con nobleza y tesón sus puntos de vista, pero dando en todo momento pruebas de su bien probado patriotismo".

DECRETO-LEY SOBRE EL REGIMEN FISCAL DE NAVARRA (UNA NEGOCIACION QUE HA DURADO AÑOS).

LA APORTACION DE NAVARRA.-

Aludió después el Sr. Fraga al interés del Decreto-Ley aprobado por el Consejo a propuesta del titular de Hacienda, por el que se fija la aportación de Navarra al sostenimiento de las cargas generales de la nación y se armoniza su peculiar régimen fiscal con el general del Estado, con lo que viene a sustituir a la Ley de 8 de Noviembre de 1.941, vigente hasta ahora.

Los años transcurridos desde esa fecha y la necesidad de acomodar dicho régimen a las nuevas realidades económicas del país y a las directrices fundamentales que han introducido la ley de Reforma Tributaria, de 11 de Junio de 1.964, y la de Modificaciones Tributarias, de 30 de junio de 1.969, han aconsejado la urgente revisión de aquella ley de 1.941.

Añadió que la aportación de Navarra a las cargas generales del Estado estará constituida, desde ahora, por tres componentes: un cupo fijo, tradicional en anteriores convenios, que asciende a 230 millones de pesetas, frente al actual de 21 millones; un cupo por impuestos indirectos, que se fija inicialmente en 390 millones de pesetas que se revisará anualmente de forma automática, y una contribución al costo de la desgravación fiscal por exportaciones, también de cuantía variable cada año, cifrada para el primero de su vigencia en 80 millones de pesetas. Puede considerarse también como aportación de los contribuyentes de Navarra al sostenimiento de las cargas públicas del Estado la cuantía del impuesto que grava la gasolina supercarburante y el impuesto especial sobre el petróleo y sus derivados, exigido e ingresado en el Estado a través del monopolio, por consumos realizados en aquella provincia, y que fué, en 1.968, de 365 millones de pesetas.

En conjunto, la aportación de Navarra por los conceptos antes citados al Presupuesto del Estado asciende, en principio, a 1.065 millones de pesetas, cuyo importe se habrá de acomodar anualmente a las variaciones experimentadas por los componentes no fijos del cupo. Todo ello con independencia de la recaudación que se obtiene, por distintos conceptos, en la Delegación de Hacienda de la referida provincia.

La nueva disposición contiene un conjunto de normas que regulan el marco jurisdiccional y representan una indudable actualización y mejora de la técnica administrativa, configurando, en suma, un régimen tributario coherente en sus normas sustantivas con el actual sistema fiscal general de la nación.

Dijo el ministro que, además el Sr. Espinosa San Martín había destacado, finalmente, ante el Gobierno que, aún cuando las negociaciones habían durado varios años - a causa de la complejidad técnica de las materias -, creía deber suyo resaltar que, a lo largo de las mismas, se había sostenido un diálogo sincero y abierto, en el que los representantes de Navarra supieron mantener, con nobleza y tesón, sus puntos de vista; si bien dando

...../.....

pruebas, en todo momento de su bien probado patriotismo.

00 -----00

EL REGIMEN FISCAL CON NAVARRA

El Consejo aprobó también un decreto-ley, a propuesta del Ministro de Hacienda, por el que se fija la aportación de Navarra al sostenimiento de las cargas generales de la nación y se armoniza su peculiar régimen fiscal con el general del Estado. Viene a sustituir a la ley de 8 de noviembre de 1.941, vigente hasta ahora.

Los años transcurridos desde esa fecha y la necesidad de acomodar dicho régimen a las nuevas realidades económicas del país y a las directrices fundamentales que han introducido la ley de Reforma Tributaria de 11 de junio de 1.964 y la de Modificaciones Tributarias de 30 de junio de 1.969, han aconsejado la urgente revisión de la ley de 1.941.

La aportación de Navarra a las cargas generales del Estado estará constituida desde ahora por tres componentes: Un cupo fijo, tradicional en anteriores convenios, que asciende a 230 millones de pesetas, frente al actual de 21 millones; un cupo por impuestos indirectos -- que se fija inicialmente en 390 millones de pesetas y que se revisará anualmente de forma automática; y una contribución al costo de la desgravación fiscal por exportaciones, también de cuantía variable -- cada año, cifrada para el primero de su vigencia en 80 millones de pesetas. Puede considerarse también como una aportación de los contribuyentes de Navarra al sostenimiento de las cargas públicas del Estado la cuantía del impuesto que grava la gasolina supercarburante y el impuesto especial sobre el petróleo y sus derivados, exigido e ingresado en el Estado a través del Monopolio por consumos realizados en aquella provincia, y que fue en 1.968 de 365 millones de pesetas.

En conjunto, la aportación de Navarra por los conceptos antes citados al presupuesto del Estado asciende, en principio, a 1.065 millones de pesetas, cuyo importe se habrá de acomodar anualmente a las variaciones experimentadas por los componentes no fijos del cupo. Todo ello con independencia de la recaudación que se obtiene por distintos conceptos en la Delegación de Hacienda de la referida provincia.

La nueva disposición contiene un conjunto de normas que regulan el marco jurisdiccional y representan una indudable actualización y mejora de la técnica administrativa, configurando, en suma, un régimen tributario coherente en sus normas sustantivas con el actual sistema fiscal general de la nación.

El Sr. Espinosa San Martín destacó, finalmente, ante el Gobierno que, aún cuando las negociaciones habían durado varios años a causa de la complejidad técnica de las materias, creía un deber suyo resaltar que, a lo largo de las mismas, se había sostenido un diálogo sincero y abierto en el que los representantes de Navarra supieron mantener con nobleza y tesón sus puntos de vista, pero dando en todo momento prueba de su bien probado patriotismo.

NUEVO CONCIERTO ECONOMICO CON NAVARRA

REFORMA DEL REGIMEN FISCAL DE NAVARRA.- El decreto-ley aprobado a propuesta del Ministro de Hacienda, por el que se fija la aportación de Navarra al sostenimiento de las cargas generales de la nación y se armoniza su peculiar régimen fiscal con el general del Estado, viene a sustituir a la ley de 8 de noviembre de 1.941, vigente hasta ahora.

La aportación de Navarra a las cargas generales del Estado estará constituida desde ahora por tres componentes: un cupo fijo, tradicional en anteriores convenios, que asciende a 230 millones de pesetas, frente al actual de 21 millones; un cupo por impuestos indirectos, que se fija inicialmente en 390 millones de pesetas y que se revisará anualmente de forma automática, y una contribución al costo de la desgravación fiscal por exportaciones, también de cuantía variable cada año, cifrada para el primero de su vigencia en 80 millones de pesetas. Puede considerarse también como una aportación de los contribuyentes de Navarra al sostenimiento de las cargas públicas del Estado, la cuantía del impuesto que grava la gasolina su percarburante y el impuesto especial sobre el petróleo y sus derivados, exigido e ingresado en el Estado a través del Monopolio por consumos realizados en aquella provincia y que fue en 1.968 de 365 millones de pesetas.

En conjunto, la aportación de Navarra por los conceptos antes citados al presupuesto del Estado asciende, en principio, a 1.065 millones de pesetas, cuyo importe se habrá de acomodar anualmente a las variaciones experimentadas por los componentes no fijos del cupo. Todo ello con independencia de la recaudación que se obtiene por distintos conceptos en la Delegación de Hacienda de la referida provincia.

Con una población de 420.000 habitantes y una superficie de --- 10.421 kilómetros cuadrados, Navarra es una provincia relativamente rica dentro de la economía española. Su índice de renta "per capita" (base 100=media nacional) es de 123,1, lo que la coloca en séptimo lugar entre las provincias españolas de mayor renta por habitante.

En cuanto a su riqueza, (es decir, no el flujo de bienes producidos, que es la renta, sino la masa de bienes existentes, ocupa el puesto 21 dentro de las provincias españolas (de acuerdo con el estudio sobre la riqueza de España recientemente publicado por la Universidad de Deusto), con una riqueza de 83.476 millones de pesetas. En cambio, su puesto mejora notablemente en lo que se relaciona con la riqueza por habitante, ya que pasa al octavo lugar, con 190.000 pesetas por habitante.

Su economía está muy diversificada. La agricultura proporciona el 30,80 por 100 del producto neto provincial (frente al 18,48 por 100 que supone el producto agrario con relación al producto neto nacional), la industria el 32,70 por 100 (frente a un 37,74 por 100) y los servicios el 36,50 por 100 (frente a un 43,78 por 100).

Domibane 25/7-69.

He tenido toda la mañana a una de mis subordinadas de la Dipu copiando para Vd. de los principales periódicos de la capital, como han dado la noticia. Todo un poema al que no dudo sacará Vd. jugo. ¿Donde se habla de CONVENIO?

Únicamente en nuestros periódicos locales y como habra visto por lo que le envié anteayer DIARIO cuando en salud. por si las moscas, todo lo contrario que PENSIAMIENTO que naturalmente habla del tema exclusivamente según el criterio de Zubizar y éste de momento tiene suficiente amedida con ser el líder del NO a Juan Carlos y todo lo demás le importa un comino.

Y Vd. lógicamente me preguntará, ¿pero la gente como reacciona? Desgraciadamente no existe la más mínima reacción en ningún sentido. Recuerde mi profecía del Florvejo en título al "Marqués de la Anepión"

---

(3)

Convocar a una reunión de Jefes de Hacienda para el Jueves 24 de Julio (si no hay sesión de S. E.) .

10

Acudirán los señores Zubiaur, Lizarrondo, Turullols, Arlabán, Chávarri Torralba, García Merino, Castiella, Ainzua y Liso. Que suspendan viajes, juntas, vacaciones etc.

Hora = 5 tarde . Lugar Biblioteca

Tema = Convenio 1.969 .

Resumen del Convenio . Detalles de interés antes y comentarios .

Aplicación general inmediata .

Redacción de Reglamentos .

Reglamentación y Reorganización de la Dirección y sus departamentos .

Personal .

Transferencia de funciones estatales .

Intensificación de expedientes .

Intensificación de recaudaciones .

Nuevas perspectivas (reforma fiscal)

Otros aspectos .

COLOQUIO .

Donibane 25/7 - 69

Hoyavía es más triste esta última nota copia exacta también del "papelito - convocatoria" (sin formalidad alguna, ni firma, ni nada) que ayer 24/7 teníamos los citados encima de nuestras mesas. ¡¡¡ Esto es nuestra Diputación y nuestra Administración!!! Ya sé que no me creerá pero así, la reunión comenzó puntualmente y nos levantábamos a las 10 de la noche, tomé un bocadillo en nuestra Cafetería y me vine a Donibane para enviarle todo mañana 25/7 (ferviente) sin falta y como mis nervios están en plena ebullición trato de que

acuda el sueño dejando todo preparado para cuando abran La Poste, <sup>Sigo.</sup> La reunión apotésica. Ninguno de las ciudades concernidas todavía el texto del Convenio y las preguntas que el Coloquio hemos hecho a TRONCOSO - ZUBIAR - HZARRONDO nos han demostrado que tampoco ellos lo saben exactamente o dominan la cuestión como hubiera sido y era hasta el momento de fabricarse este CONVENIO contra reloj y como fuera.

Datos exactos. El Estado quería 1.500 millones exactamente. La Diputación no quería pagar de 900 y por fin ha quedado en "clases tres partidas distintas" etc etc y en millones 1.170 (no lo recuerdo con exactitud). La disputa al respecto ante el COMIETO FORAL no será difícil pues Navarra continúa en "independencia" para implantar o no etc o aquel impuesto y esto quiere decir exactamente que continuaremos sin Derecho Reales por las herencias directas. Haciendo el ridículo en la Cort. sobre la Renta (recuerde los datos exactos de mi carta a Ollarra) y por el contrario aumentando la presión fiscal al de abajo. ¿falta cuando? ¿Hay mejor manera de hundir nuestra Autonomía Administrativa? continuo y termino en la pag. f) del (1)

1/8 - 69

Se dará rd. cuenta perfectamente de la tristísima deorientación que reina.

Ese titular de "La Gaceta" recalca palabras del Vice SALVO LO ECONOMICO . . . . .  
pues si a un CONVENIO ECONOMICO le quitamos lo de economico que queda?

Habría mucho que escribir, definitivamente sobre el CONVENIO y sobre todo esto pero le requiere un poco de calma.

Desde luego, mis pretensiones no pueden ser más categoricas. Navarra no podrá digerir este Convenio ni esta su condición de reorganizar su Hacienda, precisamente por falta su "Ministerio" de idem. no sea cuestión de un día ni de un mes, pero antes de lo cual habremos perdido todo vestigio de autonomía administrativa y el título del "Marqués de la anexión" lo habrá logrado con todo merecimiento ya sabe quien, mejor o no habiendolo dicho anteriormente.

urullo!

30/7-69.

D. Marcel: Confirmando ley rama.  
Por fin hoy se publica en los periódicos el  
texto del "CONVENIO" (?) obligado a ello  
ya que ayer lo publicaba el B.O. del Estado.  
La desorientación es total e imparable  
de prever el alcance que tendrá el  
asunto ya que ahora principalmente  
depende de la interpretación y de la  
forma de llevar a la práctica el  
contenido del Convenio. Desde luego  
la presión fiscal tiene que comentar  
enormemente y la misma desorienta-  
ción campa en el seno de la  
Diputación. Estando en Madrid  
Juanito y yo menester especialmente el  
día 21 la Diputación presidida  
por Marco tomó el acuerdo de  
no ir a visitar ni pedir audiencia  
a Franco, los folios interinos han  
sido inmensos pero anteayer la Dipu-

com se volvio de tu acuerdo (y  
esta vez se ha publicado el acuerdo)  
y han solicitado oficialmente la  
audiencia para el Paso de Meiva  
a duipale el culo. iii Igual  
que en la ~~ganada~~ !! y  
ya ve vd. como se han bajado  
los puntajes los ~~Caristas~~ comen-  
dando por tu periodico y J.M.  
Pascual a la cabeza.

---

Le vemos pronto y la  
Sale vd. donde tiene su casa  
y le ~~esperamos~~ siempre. Mis  
vacaciones duran y las ~~esperamos~~  
J.M hasta el 31/8.

Blas

---

Denibane 22/7-69

querido D. Manuel : Realize esta escapada a Denibane con el exclusivo objeto de que lleguen rápidamente a sus manos estas noticias .  
CONSUMATUM EST . No es mi fuerte el latin y puede esté mal escrito pero Vd. ya me entienda .

Se firmó el Convenio, bueno, es Convenio o lo que sea . Lo que no se ha podido lograr "ni teóricamente" en el transcurso de doce años, pues las gestiones se iniciaron en 1.957, no en 1.965 como dicen ahora, lo que en 12 años no se lograba se ha amañado ahora en 15 días mal contados para hacerle coincidir con la proclamación de JUAN CARLOS REY y lograr que la prensa se limite a hablar del CONVENIO y de la LUNA . No estaba mal traído todo el cuentecito de HUARTE - ROMEO GORRIA etc. etc. Realmente en Huarte no me extraña, es demasiado lo que debe al Regimen y a la situación, pero Vd. puede comprender que un URMENETA se haya prestado a esto .

La indignación en Pamplona es grande . Lea Vd. en primer lugar la Nota Oficial de la Diputación publicada el 19/7, sábado, sobre la reunión del Consejo Foral, a cuyos miembros fueron a recogerles en coche a sus mismas casas sin previa convocatoria ni nada . Sesión celebrada a puerta cerrada . . . . . etc. y cuya Comisión de Hacienda (de dicho Organismo que naturalmente es un paripé sin facultad alguna) acordó emitir su parecer para que a su vez sea considerado por la Diputación, este ocurría el 18, la nota se publicaba el sábado 19, y ayer lunes el Consejo de Ministros aprobaba el Decreto etc. etc. Pero por mi parte y para la historia aun puede añadirle algún detalle más y es que ni tan siquiera de esta forma ha sido querido firmar el CONVENIO en cuestión ni por el Ministro ni por otros altos cargos como lo fueron los anteriores, el de 1.941 y 1.927 y en vista de ello ha sido firmado solamente por ese Director General del Tesoro y Presupuestos Excmo. Sr. D. José Ramón Benavides y nuestro ilustre D. FELIX HUARTE .

Y los pipieles del PENSAMIENTO ya ve Vd. como salen hoy, precisamente el día en que les meten a JUAN CARLOS . Ya verá Vs. que por lo menos los del DIARIO se curan en salud y quedan a la expectativa de poder echar marcha atrás si las circunstancias lo requirieren pero vez Vd. que desde luego están bastante más acertados al plantearse la cuestión como la plantean . Pero en fin, no cree precise añadirle más detalles pues de sobra le hará Vd. con mayor experiencia y conocimientos que los míos . En cuanto salga en el B. O. el texto íntegro de este "aberte" se le hará llegar por el medio más rápido, pero vea Vd. ya también nota totalmente la esencia de nuestra autonomía y de nuestro CONVENIO, del concepto de DONATIVO FORAL y de todo, pues ya no es el tal cupe sen e se consignan nada menos que tres partidas e cantidades distintas y precisamente la de mayor cuantía, disfrazada con el adjetivo e concepto de IMPUESTOS INDIRECTOS esos 300 millones que se fijan para este año, "nada menos que revisables automáticamente todos los años" . || Y es el mismo país en el que no hace todavía un siglo tuvo lugar LA GAMAZADA || . Ni puede ni quiere continuar .

Vuelve esta misma noche a Pamplona pues nos han dado orden de no movernos esta semana hasta que vuelvan los Diputados y nos han citado a una reunión para pasado mañana jueves .

Yo de todas formas creo podré llevar a cabo mis proyectos de tomarme las vacaciones en el mes de Agosto y por lo menos durante ese mes procuraré olvidarme de todo .

Le agradeceré dos letras para asegurarme de que le han llegado estas noticias pues D. José Rezola me ha puesto en duda de si en estos momentos estará Vd. todavía en Caracas o en Buenos Aires, como juzgo la cosa del mayor interés he llamado a Nardiz y según él cree que debe enviarsele a Caracas pero realmente sentiría no le llegaran .

Finalmente, la indignación en Pamplona es grande pero de momento y hasta no saber más detalles reducida al pequeño grupo de los iniciados en estas cuestiones fiscales .

Le seguiré teniendo al corriente en cuanto sepa que le llegan bien y rápidamente . Por el mismo correo le envíe también un número especial de EL EUROPEO dedicado a Navarra, si fuera verdad todo el jaben que nos da y que es la misma Diputación quien se le paga ; . Agur . Abrazos .

*Fuallola*

LOS MEJORES DESEOS, COMO SIEMPRE PARA TODOS LOS SUYOS Y MUY ESPECIAL -  
MENTE PARA D. J. IGNACIO .

30

Pamplona 14 Julio 1.969

Querido D. Manuel : Hoy lunes, último día de S. Fermín llega a mis manos la suya fechada SAN FERMIN DE 1969 . Me da las gracias por el Pascual del 1 cte. pero no veo muy claro de si tambien ha recibido mi extensa carta del 2/7 o solamente el periódico . ¡¡ RECOÑO !! A ver cuando mandan Vds. a paseo esa mala costumbre adquirida en tiempos heroicos de escribir y hablar en tan complejas claves con lo cual infinidad de veces me consta se han armado verdaderos follones y ocurrido malos entendidos, con lo facil y lo ancho que se queda uno llamando HIJO DE PERRA con todos las letras a quien lo es o se lo ha ganado . No crea estoy borracho en este último día de San Fermín, pero es que realmente me extraña no me haga Vd. ningún comentario del "affaire" CONVENIO, su criterio sobre cuanto le indicaba etc. La cosa sigue igual y es más los "optimistas" siguen opinando que en cuestión de horas sobrevendrá el parto, que aprovechando el 18 de JULIO quedan solamente ya tres días, se hará publico el CONVENIO, FRANCO se apuntará un nuevo tanto que entre ROMEO GORRIA, HUARTE y organismos oficiales orquestarán lo mejor que puedan y aqui si que vienen bien sus indicaciones sobre el triste papel de Zubiaur, Goñi etc. etc. He hablado de los "optimistas", por el contrario el grupo de los "pesimistas" entre los cuales me cuento, no sé si por convencimiento o por no querer que ocurra, opinan que a pesar de todos los pesares llegará el 18 de JULIO y no pasará nada, que regresarán los Sres. Diputados y Comisionados como tantas otras veces y a esperar que termine el verano etc. etc. la verdad es que los Sanfermines se los han pasado enteritos en Madrid, tanto Urmeneta como Troncoso, Uriz y alguno más, y hoy lunes de mañana se han marchado todos absolutamente todos los Diputados, parece pues a juzgar por estos detalles que la cosa va de verdad .

Como creo ya le decia por mi parte me paso ahora la vida en la carretera ya que hasta Agosto no tomaré las vacaciones verdad, pero aunque venga casi todos los días para estar un rato de 9 a 11 en la oficina la mayoría de los días comeré y dormiré la siesta en Donibane aprovechando además esos magníficos puentes que tenemos este año, días 18 y 25 que caen en viernes . Le indico todo esto incluso por preferir por mi parte me escriba a Donibane la dirección ya sabe es 34 Bv. Thiers . Si es que hay alguna razón particular para que continúe escribiéndome al hotel no es que me importe lo haga pero además de que puede tardar en llegar a mis manos las suyas, puede incluso que alguna se pierda pues en estos meses y época el jaleo es grande y el hotelito es ya toda una torre de Babel y por desgracia aunque el Director sigue pitando estupendamente no todo el mundo está a su misma altura .

Sepa Vd. que he vuelto a satisfacer el importe anual de su suscripción al PENSAMIENTO y que supongo seguirán recibiendo en Paris con normalidad y rapidez pues se abona una primera por este concepto y se lo indico precisamente para que si ocurriera alguna anomalía me lo indiquen a los efectos oportunos, no crea Vd. se lo indico por ninguna otra causa pues ya sabe Vd. que esta pequeña aportación la hago muy gustoso y además me veo compensado perfectamente pues por mi parte continúo recibiendo OPE con toda normalidad en Donibane y hasta ahora nada he pagado por ello . Creo le he preguntado antes de ahora, ¿ no le vamos a ver este verano ? comprendo las muchas preocupaciones familiares que tiene que atender, pero es que aparte de desear vivamente verle pronto entre nosotros ocurre que son muchos los que me lo preguntan y ya no sé que decirles .

De la prensa de aqui nada de particular durante todos estos días pues bastante tienen con los encierros, los "miles de turistas" (¡ pero menos !) etc. etc. pero con objeto de contestar también a algún punto que me apuntaba en alguna suya anterior le adjunto estos recortes de NUEVO DIARIO que siguen siendo interesantes a pesar del OPUS ( a los puñeteros de ellos se les vió la antena perfectamente con el asunto de nuestra UNIVERSIDAD pues NUEVO DIARIO tuvo un cometamiento informativo más que deficiente ), pero este sobre los Alcaldes está bien y teniendo en cuenta el nombramiento de nuevos alcaldes nada menos que de BILBAO, DONOSTI e IRUÑA para que más ? .

Y ahora hasta la próxima pero espero antes recibir una extensa suya

Domibane 5 Junio 1969 -

J. O. Mamel: Recibi anteayer en Pamplona la suya fechada 26/5, lamento muy del veras no haya recibido mis cartas, no es que le haya escrito muchas espalamento cartas de cuyas copias le adjunto desde Dandad, y como ni sabia su direccion en Caracas, ni el tiempo que estaria Vd. por alla, por mi parte segua desbiendole a Paris y en ambas ocasiones Morse y Mayo me acusaron recibo, creo que firmaba Aspiazu diciendo me se las enviaban a Vd. En la primera 13/3 le adjuntaba copia reservada de una carta que lamentamen se hubiera perdido o cayera en otras manos que la suya. al recibir anteayer la suya llame a Estella - tenemos telef. directo y todo - para preguntarle su direccion me dicen que estos dias esta Vd. en Mexico, que despues ira al nuevo a Caracas e incluso a Buenos Aires. ¡ Ah! se vive que caramba! De las cosas de por aqui, se vive ahora tan despista, tan intensamente que en 24 horas todo fierde actualidad. Pero le prometo ser mas formal en el futuro.

Por hoy nada mas.

Intillal

Donibano 5/6-69

Estas hojitas las repartian  
el Domingo en las puertas de las Iglesias las mismas  
estudiantes

UNIVERSIDAD DEL OPUS O UNIVERSIDAD DE NAVARRA

Respuesta al periódico  
DIARIO DE NAVARRA

y Pamplona esta lleno de letras  
UNIVERSIDAD POPULAR etc.

Con fecha 30 de mayo, el diario de Navarra, dirigido por José Javier Uranga, ha publicado 16 páginas dedicadas a la llamada Universidad Navarra. La labor propagandística de estas páginas es evidente. J.J. Uranga es profesor de la Universidad, Instituto de Periodismo. VENTAJAS QUE --- TIENE LA EMPRESA CAPITALISTA DE DEFENDERSE A SI MISMA. Al no disfrutar - nosotros de las mismas, tenemos que valernos del panfleto anónimo, para expresar una serie de hechos reales que se ocultan.

#### ACERCA DE LA ADMISION DE ALUMNOS.

Ultimamente en la prensa pamplonesa ha aparecido la nueva reglamentación para la admisión de estudiantes en la Universidad. El problema - principal, es que esta medida de selección previa afecta a todos los u - niversitarios en general y en especial a los navarros. Ante esto hace - mos las siguientes consideraciones :

1.- El estudiante navarro debe tener acceso directo a esta Universi - dad sin ningún tipo de selección y menos de admisión ya que Navarra, a través de sus organismos oficiales, como Diputación y Ayuntamiento apo - ya, estimula y ayuda al mantenimiento y desarrollo de esta Universidad.

2.- Una vez más la Universidad clásica del OPUS DEI "en Navarra", - se ha definido como UNIVERSIDAD PRIVADA, al servicio de sus intereses - "también privados". Cual será su criterio de Selección ? Una ficha no - puede definir la capacidad de un alumno para ingresar en cualquier Centro. Los datos sobre la profesión y el domicilio profesional del padre - exigidos, también en la ficha - seguramente aclararán este control.

3.- La selección y admisión de alumnos sobrepasa el pretexto de un "desbordamiento" de aulas y aprovechamiento académico. Es una solución - pensada y dirigida a la expansión y puesta en práctica de sus precisos fines : educación de "SU MINORIA" futura clase dirigente, cortada según el patrón neocapitalista e informada por una falsa espiritualidad. Cuyo fin último, ya conseguido en parte, es apoderarse de los puestos claves de la Nación con el pretexto de RECRISTIANIZARLA. Debido a los fines os - curos de esta OBRA DE DIOS, consúltense las obras del MARQUES DE PERAL - TA.

4.- Una prueba más que esta Universidad no es de Navarra, sino un - feudo del OPUS en Navarra, es que no se preocupa para nada de promocio - nar con todos los medios a su alcance el desarrollo de la Cultura y Len - gua propias del país, donde está enclavada.

5.- Ahora vemos clara la trayectoria seguida por los fundadores de esta Universidad, que valiéndose de la supuesta función social de la -- misma, consiguieron y consiguen fuertes cantidades de dinero (muchos -- cientos de millones) tanto por parte del Estado como de nuestra Diputa - ción y nuestro Ayuntamiento, y que ahora haciendo caso omiso de ello, - disponen a su capricho y para su propio interés, de la que debía ser -- nuestra Universidad. Las citadas subvenciones han aparecido oportunamen - te en la prensa provincial y nacional.

6.- Finalmente nos preguntamos si estas medidas no irán encaminadas a evitar el acceso a la Universidad a personas incompatibles con su ide - ología. Buena prueba de esto han sido los expedientes y amenazas de ex - pedientes, expulsiones y otras medidas represivas que se han seguido a lo largo del presente curso.

Acabamos afirmando nuestra total repulsa a las medidas de ADMISION propuestas por la Universidad.

Navarros creemos que NO TENEMOS QUE SEGUIR PAGANDO POR UNA UNIVER - SIDAD QUE NO ES PARA NOSOTROS!

Iruña 13 Marzo 1.969

53

Q. D. Manuel : Voy a escaparme un par de horas a nuestro txoko de Donibane para "husear" un poquito el ambiente "Gauilista" y tomar un poquito el aire europeo .

No dispongo de tiempo para escribirle largo y además ignoro si continua Vd. por las Américas . En la excapadita me acompañará mamá Berta que ya está recuperada y comienza a hacer vida normal, hoy nuestra primera cana al aire y está muy ilusionada, pero regresaremos esta misma tarde .

Ya que no le escribo largo, le adjunto copia de una carta que con bastante "mala leche" he escrito al "hereu" del Uranguesado con motivo de una de sus últimas "cartas a Lolita" . Curándome en salud envié copia también a nuestro flamante Diputado M. J. Urmeneta pues estos Sres. fraudulentos son de los que si pudieran al paria de Turullols lo colgarian en la P. del Castillo . Lo bueno del caso, es como le indico al insigne Director de D. de N. que estoy pero que muy conforme con muchísimas de las cosas que va apuntando en sus "cartas a Lolita" con las cuales disfruto y supongo que también Vd., pero hay que tener mucho cuidado al tocar ciertas cosas, sobre todo cuando se está tan "pringao" por todas partes como tan insigne familia . Los tres contribuyentes cuyos numeros se indican son exactamente su padre y sus dos tios, unod de ellos ( y de los cero, cero) nada menos que el ex-diputado etc. etc. NO HACE FALTA LE INDIQUE QUE DE ESTA

CARTA SI LE AGRADECERE QUE LA RESERVE PARA VD. Y PARA LA HISTORIA DE NAVARRA EN SU DIA

También le adjunto la carta a Lolita del Diario de hoy . Es buena .

Para nota deportiva sobre la Federación de Montañismo .

Para mi próxima carta tendré (espero) cosas de mayor interés para poner en su conocimiento .

Finalmente, nuestra intención es pasarnos todo el puente de Semana Santa en Donibane, desde el jueves dia 3/4 hasta el martes dia 8/4 . Ya sabe donde tiene cama, mesa, piano etc.

Abrazos .

Pamplona 2 Mayo 1.969

54

Querido D. Manuel : Es difícil "ponerse al día" . Sé que hace mucho tiempo que no le he escrito, por mi parte tengo delante su última recibida del 2/4 desde Venezuela, carta que me esperaba en Donibane o me ha esperado mejor dicho bastantes días . Ahora volveremos a escaparnos con mas regularidad o frecuencia, se puede decir que todos los fines de semana, de modo que le prometo volver también a la normalidad epistolar . Lo malo es que no tengo ni idea de sus andanzas ni proyectos, no sé si continua Vd. en Caracas o ya de nuevo en Paris ya que tambi'en me supongo que si su hermano como espero y deseo va mejorando Vd. estará deseoso de encontrarse de nuevo en su elemento ym masa ahora "que hemos conseguido" dar la patada "al otro Dictador Europeo" . No puede Vd. figurarse lo que le he recordado con motivo de NON a De Gaulle, en la noche del Domingo pasado día 27 disfrute en Donibane ante la televisión como no lo habia hecho desde que los aliados ganaron la guerra . . . . . y confio y espero que esta derrota de De Gaulle nos sirva para algo más que la victoria de los citados , de lo contrario nos pasarsmos con todas las consecuencias al campo "panzista", al buen vivir y a otra cosa .

Efectivamente tendria quee escribir toda una novela para ponerle al día de todas las novedades ocurridas durante estas "vacaciones", pero esto no puede ser de modo que lo haré sin detalles .

Mamá Berta se repuso de la operación G. a D. en quince días y no solamente le quitaron la vesícula y el apéndice sino también 20 años con lo que no solamente está de rechupete sino que me ha creado grandes complejos etc. etc.

El Napar ha vuelto a punto muerto y creo que mas vale sea así despu'es de la gran desgracia de los dos muchachos que volaron el día de Aberri Eguna, pobres muchachos de 23 años, casado uno de ellos, con tantas ilusiones en su Euzko-Bazterra etc. etc. , volvamos la hoja es tan triste vivir estas realidades .

También sigue siendo triste el ver como va perfilándose la "caida" de Navarra con nuestra Diputación al frente . Ni Convenio ni na . Ni la mas remota idea ni deseo de hacerlo por parte del Estado y nuestros Diputados ya tienen bastante con wavilar todos los meses de donde sacan las "ochenas" para pagarnos a nosotros . Si, he estado durante todo este tiempo repetidamente en Madrid, en viajes oficiales pero si Vd. me preguntara o pidiera le rindiera cuentas de l trabajo o de las gestiones llevadas a cabo tendria que confesarle que ahora que tengo al hijo casado, con su buen pisito, en una zona muy cómoda, junto a la Universitaria etc. lo he pasado muy bien y es todo, ya que por lo demás no hacemos mas que perder el tiempo . La Diputación ya no va, no ha ido ni una sola vez en todo el año 1.969, ni espere que vaya, entonces para cubrir las apariencias y poder decir que prosiguen las gestiones un buen día le dicen a uno, hemos acordado que le llegues al Ministerio o a la Dirección General tal y echando mano de las relaciones y buenas amistades que ya tienes, procures no perder el contacto etc. etc. Se va uno pues a Madrid y esto es todo . Pero como ejemplo y sin salirme de lo mio le diré que actualmente ya ha vencido el plazo para presentar las declaraciones de Renta (mi contribución) referentes al año 1.968, dicho plazo finalizó el día 31 de Marzo, y esta es la fecha que todavia no tenemos aprobado ni el Reglamento, ni los nuevos impresos ni nada . Pero todo esto es tan difícil de comprender sin vivirlo que cambiaré de tema .

Perico Ezcurdia ha sido operado hace 10 días. Se cayó con mala pata que se rompió la idem. o algo parecido creo era la cadera, le han operado puesto un clavo y como le digo hace de todo unos 10 días, él continua en la clinica con mas visitas de las que le convienen etc. etc.

Esta carta se la enviaré a Paris por cuanto no sé como acertar y supongo que si continua Vd. por las Américas ya se la reescribirán .

No esté tan optimista con nuestro Cardenal, hasta el presente no ha dado el do de pecho ni mucho menos sino una de cal y otra de arena . Por el contrario la actuación de Cirarda es algo que está cambiando al país, y al decir país me refiero a toda la península y me figuro que tendrá la repercusión debida en el extranjro .

Y por hoy ya basta, ya nos hemos puesto al día . Un fuerte abrazo .

ACUERDO DE SU EXCELENCIA LA DIPUTACION del 2 MAYO 1.969

SE ACUERDA . 1º Enviar los datos obzantes en el Negociado de Renta y de Utilidades..... etc.

2º ROGAR AL ILMO. Sr. DELEGADO DE HACIENDA QUE, BIEN POR SI MISMO SI LOO CONSIDERA DENTRO DE SUS FUNCIONES O POR REMISION DEÑ RUEGO A SU SUPERIORIDAD, SE APLACE CUALQUIERA RESOLUCIÓN DE ESTE EXPEDIENTE HASTA QUE EN UN NUEVO CONVENIO -que se estima ha de terminarse dentro de este año- SE LLEGUE A DETERMINAR NORMAS O PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN RESOLVER LAS CUESTIONES REFERENTES A REQUISITOS PARA CONTRIBUIR A NAVARRA EN FORMA MAS ADECUEDA QUE CON LAS DIFICULTADES QUE PRESENTE CON EL CONVENIO VIGENTE LA PRUEBA DE LA RESIDENCIA .

-----

! Naturalmente , Navarra y los navarros sin enterarse y los Sres. Diputados, incluido Urmeneta tan campantes y sin que se les caiga la cara de verguenza !

1/4. Cree que la cosa puede tener remedio ?? si Ojo con el uso que haga rd. de esto !